

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO GGC- 017-2022

Entre los suscritos: por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General, nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025, y debidamente posesionada mediante Acta de posesión No. 001 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con Nit. 899.999.069-7, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y **LAURA CRISTINA GALÁN CORREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1018494163, actuando en nombre y representación de **BIOSOLUCIONES S.A.S.** con NIT 830.118.342-3 quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **CRISTIAN CAMILO MORENO BERNAL** Funcionario del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP), mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato GGC-017-2022**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "SUMINISTRO DE ALIMENTO AUTOCLAVABLE ESPECIAL PARA ROEDORES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS".
2. **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución pactado por las partes, fue hasta el 30 de octubre de 2022, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar), y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato hecho que ocurrió el 02 de febrero de 2022 y hasta el 30 de octubre de 2022.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	\$ 19.992.000 Incluido IVA.			
Adición N. <u> N/A </u>	Valor: N/A			
Adición N. <u> N/A </u>	Valor: N/A			
Valor Total con Adiciones:	N/A			
Fecha de inicio	02 de febrero de 2022			
Plazo Inicial	30 de octubre de 2022			
Prórroga N. <u> 1 </u> <u> N/A </u>	Tiempo:	-	De Fecha:	-
Prórroga N. <u> N/A </u>	Tiempo:	-	De Fecha:	-
Plazo Total	30 de octubre de 2022			
Acta de Suspensión N. <u> N/A </u> <u> X </u>	De Fecha: N/A			
Acta de Reiniciación N. <u> N/A </u> <u> X </u>	De Fecha: N/A			
Fecha de terminación del contrato:	30 de octubre de 2022			
Fecha de terminación Real:	30	de	octubre	de 2022

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 017-2022**

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC/TE (\$19.992.000) incluido IVA**
4. **CDP y RP:** relacionados mediante CDP No. 9522 de fecha 07 de enero de 2022 y a través del Registro Presupuestal (RP) No. 96222 de fecha 28 de enero de 2022.
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ANEXO 0:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	N/A			
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	11-44-101182840	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2022	02/03/2023
	11-44-101182840	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2022	30/10/2025
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	11-44-101182840	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/01/2022	02/03/2023
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

ANEXO 1:

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A	N/A			
	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	11-44-101182840	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2022	30/04/2025
	11-44-101182840	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2022	30/10/2025
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
	11-44-101182840	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/01/2022	02/03/2023
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza. Para efectos de la Liquidación y de conformidad con lo previsto por el artículo. artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..." la compañía actualizó la póliza al 30 de abril de 2025.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 017-2022**

CONTRATISTA:

Cumple ☒

No cumple ☐

No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC/TE (\$19.992.000)** incluido IVA), fueron depositados en las cuentas del contratista.

ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
106141122	2022-04-27	9.996.000,00	414.501,00	9.581.499,00
134364522	2022-05-20	9.996.000,00	414.501,00	9.581.499,00

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha veinticinco (25) de abril de 2025 expedida por el supervisor, se certificó que "las partes ejecutaron el objeto del contrato y cumplieron con los aportes y las obligaciones que fueron pactadas".

Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha veinticinco (25) de abril de 2025, la supervisión sostuvo que: **"EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO."** Con ello se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 017-2022**

CONTRATO GGC-017-2022			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	\$ 19.992.000,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	\$ 19.992.000,00	
Valor pagado (11)	\$ 19.992.000,00	
Valor en trámite (PERIODO o N° FACTURA) (12)	\$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero \$ 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero \$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	\$ 0,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	\$ 19.992.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	\$ 0,00	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN:

Un. Ejec.	N/A	CDP	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Cat.	N/A	Valor a liberar	N/A
Un. Ejec.	N/A	CDP	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Cat.	N/A	Valor a liberar	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								N/A	

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

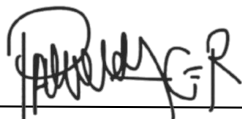
PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del contrato, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia firman las partes a

30 ABR 2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC- 017-2022**

EL ICA



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

EL CONTRATISTA



LAURA CRISTINA GALÁN CORREA
Representante legal

SUPERVISOR



CRISTIAN CAMILO MORENO BERNAL
Funcionario del Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP)

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Acta de liquidación en formato Word- (Forma 4-1018 V.7)
02. Informe de supervisión (Forma 4-1027 V.11)
03. Minuta del contrato / Aceptación de la Oferta
04. Certificación de Cumplimiento (Forma 4-639)
05. Documentos del representante legal (Cámara de Comercio no superior a 3 meses, Procuraduría, Contraloría, Cédula -en un solo PDF-)
06. Documentos Empresa (Procuraduría, Contraloría -en un solo PDF-)
07. Informe final de supervisión/interventoría para liquidación (forma 4-1378 V2)
08. Visto Bueno Almacén
09. RP
10. Excel de Relación de Pagos.
11. Pólizas y póliza actualizada
12. Acta de inicio (Si aplica)
13. Parafiscales.

Elaboró: Cristian Camilo Moreno Bernal - Supervisor

Revisó: Leidy Milena Rodríguez Cortés - Profesional GGC

Vo. Bo: Danny Fabián Guío Muñoz - Coordinador GGC

Revisó: Nicolás Ramírez Ávila - Abogado Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo: Liliana Sarmiento Alvarado - Asesora de Gerencia